

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 02/11/2016 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, de las solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda de la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondiente entre otras a la **Operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica** al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizados los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2016 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen de la Medida 11: Agricultura Ecológica, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, campaña 2015, que incluye anexos con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la



Código:640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx	PÁGINA	1/4

organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural..

SEGUNDO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.**

VISTOS; el Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2016 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACION EN EL REGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTUA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015, a las personas que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales, que se relacionan en los siguientes anexos:

Anexo I.1 Cultivos herbáceos (incluye arroz) de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 612 expedientes, que empieza por AGROPECUARIA LAGUNAQUINTA, SL con NIF B41113085 y termina en RODRIGUEZ CAÑADAS JOSE ANTONIO con NIF 52516209X

Anexo I.2 Cultivos hortícolas de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 146 expedientes, que empieza por AYLLON BARBA MANUEL con NIF 52282507B y termina en AGROECOLOGIA DOÑANA, S.L. con NIF B21204482

Anexo I.3 Cultivos permanentes distintos de olivar de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 1.431 expedientes, que empieza por GOMEZ GOMEZ CONSUELO con NIF 25277716A y termina en MOTA RODRIGUEZ JUAN JESUS con NIF 76146843F



Código:640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx	PÁGINA	2/4

Anexo I.4 Bovino y equino de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 827 expedientes, que empieza por RODRIGUEZ CERRATO MARTIAS JOSE con NIF 75536279R y termina en HEREDEROS DE JOSE FERNANDEZ CACERES,C.B. con NIF E21334651

Anexo I.5 Ovino, caprino y aviar de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 491 expedientes, que empieza por PEREZ RODRIGUEZ ALFONSA con NIF 29773904J y termina en MARTOS PEDRAZA JOSE MARIA con NIF 30198300J

Anexo I.6 Porcino de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 11 expedientes, que empieza por DONATO FLORENSA EDUARDO CARLOS con NIF 39635332F y termina en TEODORO MARTIN FRANCISCA con NIF 29719825F

SEGUNDO: DENEGAR LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACION EN EL REGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTUA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015, a las personas que se relacionan en los siguientes Anexos, que adquieren la condición de personas beneficiarias suplentes, las cuales cumplen los requisitos de admisibilidad exigidos, pero no han obtenido la puntuación mínima necesaria para ser beneficiaria provisional, respecto a las cuales se indica la operación y el número de unidades máximas subvencionables para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, siempre que obtengan al menos 1 punto.

Anexo II.1 Cultivos herbáceos (incluye arroz) de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 475 expedientes, que empieza por GUIROLA GARCIA DOLORES con NIF 31113698B y termina en BENAVENTE GONZALEZ JOSE MARIA con NIF 52519047L

Anexo II.2 Cultivos hortícolas de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 204 expedientes, que empieza por AGRICOLA LA MISIÓN SL con NIF B04259503 y termina en MASBIO, S.L. con NIF B04551917

Anexo II.3 Cultivos permanentes distintos de olivar de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 843 expedientes, que empieza por DIAZ MARTINEZ FRANCISCO con NIF 23215313X y termina en URBANIZACION TORREVERDE, S.L con NIF B04304770

Anexo II.4 Bovino y equino de la presente propuesta provisional de resolución

Anexo II.5 Ovino, caprino y aviar de la presente propuesta provisional de resolución

Anexo II.6 Porcino de la presente propuesta provisional de resolución

TERCERO: DENEGAR LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACION EN EL REGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTUA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015, a las personas que se relacionan en los siguientes Anexos, que no han obtenido la consideración de personas beneficiarias provisionales, por no reunir los requisitos exigidos en las bases reguladoras:



Código:640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx	PÁGINA	3/4

Anexo III.1 Cultivos herbáceos (incluye arroz) de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 150 expedientes, que empieza por ABECERA, S.L. con NIF B41231838 y termina en ZAMORA GARRIDO MARIA ROSA con NIF 40146767Z

Anexo III.2 Cultivos hortícolas de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 48 expedientes, que empieza por ABECERA, S.L. con NIF B41231838 y termina en ZELMANOVICH . VERONICA con NIF X3703994M

Anexo III.3 Cultivos permanentes distintos de olivar de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 191 expedientes, que empieza por ACEDO HERMANOS C.B. con NIF E93386605 y termina en ZHILYAKOVA - NATALIA con NIF X6887756S

Anexo III.4 Bovino y equino de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 307 expedientes, que empieza por ACOSTA CORENTO JOSE RAMON con NIF 75545150V y termina en YUSTE BECERRA ALFONSO con NIF 30803141T

Anexo III.5 Ovino, caprino y aviar de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 182 expedientes, que empieza por AGROPECUARIA CASTILLA SANCHEZ,S.A. con NIF A21021266 y termina en ZAFRA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN con NIF 25900174N

Anexo III.6 Porcino de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 5 expedientes, que empieza por GABINETE AGROPECUARIO DEL ANDEVALO, SL con NIF B21185129 y termina en VOLANTE MARQUEZ FRANCISCO con NIF 29768515Y

CUARTO: CONCEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.5 de las citadas bases reguladoras, un plazo de 10 días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La información para cada solicitante relativa a las incidencias, puntuación obtenida en los criterios de selección, unidades comprometidas e importes, se relaciona en el **ANEXO IV** de la presente propuesta provisional de resolución

QUINTO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



Código:640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	640xu864NZ5A5FB7aG1+n7ddRmu1rx	PÁGINA	4/4